

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 2020-00243

Obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad mediante sentencia del 1 de marzo de 2023, a través de la cual confirmó la emitida por este Despacho el 17 de noviembre del año anterior

Dado lo anterior, por Secretaría procédase a la liquidación de costas.

CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64900d7cb56d862f59cb8d93ef63cd93e07b06948fd8453bcf6f0e10bedae46**

Documento generado en 10/04/2023 04:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>